



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

BITÁCORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SITIOS CONTAMINADOS.
Modalidad A. Bitácora de Grandes y Pequeños Generadores de Residuos Peligrosos.
SEMARNAT-07-027-A

Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Xochimilco)

| GENERACIÓN | | | | | | | | | | | | ALMACENAMIENTO TEMPORAL Art. 71 fracción I inciso (d) | | MANEJO | | | |
|---|--------------------------|--|---|---|---|----|----|----|---|---|---|--|--|-----------------|---|---|------------------------|
| Nombre del residuos peligroso Art. 71 fracción I inciso (a) | Cantidad generada a Ton. | Características de peligrosidad del residuo – Código de peligrosidad de los residuos (CPR) Art. 71 fracción I inciso (b) | | | | | | | | | | Área o proceso de generación Art. 71 fracción I inciso | Fecha de ingreso | Fecha de salida | Fase de manejo siguiente a la salida del almacén | Prestador de servicio Art. 71 fracción I inciso (f) | |
| | | C | R | E | T | Te | Th | Tt | I | B | M | | | | | Nombre, denominación o razón social | Número de autorización |
| Solu. Orgánico no Halogenado | 120 kg | | | | X | | | | | | X | Nombre del laboratorio | Fecha de entrega de sus residuos en el almacén | 14-nov-18 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V. | TRISAP | 15-I-20-18 |
| Ácidos orgánicos e inorgánicos | 10 kg | X | | | | | | | | | | Nombre del laboratorio | Fecha de entrega de sus residuos en el almacén | 14-nov-18 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V. | TRISAP | 15-I-20-18 |
| Envase Vacío | 28 kg | | | | X | | | | | | | Nombre del laboratorio | Fecha de entrega de sus residuos en el almacén | 14-nov-18 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V. | TRISAP | 15-I-20-18 |
| Soluciones causticas | 520 kg | X | X | | X | | | | | | | Nombre del laboratorio | Fecha de entrega de sus residuos en el almacén | 14-nov-18 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V. | TRISAP | 15-I-20-18 |
| TOTAL | 678 kg | Nombre del responsable técnico de la bitácora | | | | | | | | | | | | | | | |

Corrosivo (C), Reactivo (R), Explosivo (E), Tóxico (T), Toxicidad Ambiental (Te), Toxicidad Aguda (Th), Toxicidad Crónica (Tt), Inflamabilidad (I), Biológico Infeccioso (B),

** Cuando se trate de una mezcla de residuos peligrosos de los Listados 3 (Tóxicos agudos) y 4 (Tóxicos crónicos) de la NOM-052-SEMARNAT-2005, se identificarán con la característica del residuo de mayor volumen, agregándole al CPR la letra "M".



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

EJEMPLO: BITÁCORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SITIOS CONTAMINADOS.
 Modalidad A. Bitácora de grandes y pequeños generadores de residuos peligrosos.
 SEMARNAT-07-027-A

| GENERACIÓN | | | | | | | | | | | ALMACENAMIENTO TEMPORAL Art. 71 Fracción I inciso (d) | | MANEJO | | | |
|---|---------------------------|---|---|---|---|----|----|----|---|---|--|------------------|----------------------|---|--|------------------------|
| Nombre del residuo peligroso Art. 71 fracción I inciso (a) | Cantidad generada Ton. | Características de peligrosidad del residuo – Código de peligrosidad de los residuos (CPR) Art. 71 Fracción I inciso (b) | | | | | | | | | | Fecha de ingreso | Fecha de salida | Fase de manejo siguiente a la salida del almacén Art. 71 fracción I inciso (e) | Prestador de servicio Art. 71 Fracción I inciso (f) | |
| | | C | R | E | T | Te | Th | Tt | I | B | M | | | | Nombre, denominación o razón social | Número de autorización |
| | | | | | | | | | | | | | 14 de noviembre 2018 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V | TRISAP | 15-I-20-18 |
| | | | | | | | | | | | | | 14 de noviembre 2018 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V | TRISAP | 15-I-20-18 |
| | | | | | | | | | | | | | 14 de noviembre 2018 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V | TRISAP | 15-I-20-18 |
| | | | | | | | | | | | | | 14 de noviembre 2018 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V | TRISAP | 15-I-20-18 |
| | | | | | | | | | | | | | 14 de noviembre 2018 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V | TRISAP | 15-I-20-18 |
| | | | | | | | | | | | | | 14 de noviembre 2018 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V | TRISAP | 15-I-20-18 |
| | | | | | | | | | | | | | 14 de noviembre 2018 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V | TRISAP | 15-I-20-18 |
| | | | | | | | | | | | | | 14 de noviembre 2018 | Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. DE C.V | TRISAP | 15-I-20-18 |
| | Total | Nombre del responsable técnico de la bitácora | | | | | | | | | | | | | | |

Corrosivo (C), Reactivo (R), Explosivo (E), Tóxico (T), Toxicidad Ambiental (Te), Toxicidad Aguda (Th), Toxicidad Crónica (Tt), Inflamabilidad (I), Biológico Infeccioso (B),

** Cuando se trate de una mezcla de residuos peligrosos de los Listados 3 (Tóxicos agudos) y 4 (Tóxicos crónicos) de la NOM-052-SEMARNAT-2005, se identificarán con la característica del residuo de mayor volumen, agregándole al CPR la letra "M".

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE FORMATO MODALIDAD A. BITÁCORA DE GRANDES Y PEQUEÑOS GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS. SEMARNAT-07-027-A

| | |
|--|--|
| | Descripción de cada uno de los sub-incisos de la bitácora |
| Nombre del residuos peligros Art. 71 fracción I inciso (a). | Nombre del residuo y cantidad generada |
| Cantidad generada. | Especificar en unidades de Toneladas. |
| Características de peligrosidad del residuo – Código de peligrosidad de los residuos (CPR) Art. 71 fracción I inciso (b) | |
| C: Corrosivo | <p>Cuando una muestra representativa presenta cualquiera de las siguientes propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un líquido acuoso y presenta un pH menor o igual a 2,0 o mayor o igual a 12,5 de conformidad con el procedimiento que se establece en la Norma Mexicana correspondiente. • Es un sólido que cuando se mezcla con agua destilada presenta un pH menor o igual a 2,0 o mayor o igual a 12,5 según el procedimiento que se establece en la Norma Mexicana correspondiente. • Es un líquido no acuoso capaz de corroer el acero al carbón, tipo SAE 1020, a una velocidad de 6,35 milímetros o más por año a una temperatura de 328 K (55°C), según el procedimiento que se establece en la Norma Mexicana correspondiente. |
| R: Reactividad | <p>Cuando una muestra representativa presenta cualquiera de las siguientes propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es un líquido o sólido que después de ponerse en contacto con el aire se inflama en un tiempo menor a cinco minutos sin que exista una fuente externa de ignición, según el procedimiento que se establece en la Norma Mexicana correspondiente. • Cuando se pone en contacto con agua reacciona espontáneamente y genera gases inflamables en una cantidad mayor de 1 litro por kilogramo del residuo por hora, según el procedimiento que se establece en la Norma Mexicana correspondiente. • Es un residuo que en contacto con el aire y sin una fuente de energía suplementaria genera calor, según el procedimiento que se establece en la Norma Mexicana correspondiente. |

| | Descripción de cada uno de los sub-incisos de la bitácora |
|-------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Posee en su constitución cianuros o sulfuros liberables, que cuando se expone a condiciones ácidas genera gases en cantidades mayores a 250 mg de ácido cianhídrico por kg de residuo o 500 mg de ácido sulfhídrico por kg de residuo, según el procedimiento que se establece en la Norma Mexicana correspondiente. |
| E: Explosividad | Cuando es capaz de producir una reacción o descomposición detonante o explosiva solo o en presencia de una fuente de energía o si es calentado bajo confinamiento. Esta característica no debe determinarse mediante análisis de laboratorio, por lo que la identificación de esta característica debe estar basada en el conocimiento del origen o composición del residuo. |
| T: Toxicidad | Cuando el extracto (límites máximos permisibles para los constituyentes tóxicos en el extracto PECT), obtenido mediante el procedimiento establecido en la NOM-053-SEMARNAT-1993, contiene cualquiera de los constituyentes tóxicos listados en la Tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005, en una concentración mayor a los límites ahí señalados, la cual deberá obtenerse según los procedimientos que se establecen en las Normas Mexicanas correspondientes. |
| La toxicidad se clasifica en: | |
| Ambiental (Te) | La característica de una sustancia o mezcla de sustancias que ocasiona un desequilibrio ecológico. |
| Aguda (Th) | El grado en el cual una sustancia o mezcla de sustancias puede provocar, en un corto periodo de tiempo o en una sola exposición, daños o la muerte de un organismo. |
| Crónica (Tt) | Es la propiedad de una sustancia o mezcla de sustancias de causar efectos dañinos a largo plazo en los organismos, generalmente a partir de exposiciones continuas o repetidas y que son capaces de producir efectos cancerígenos, teratogénicos o mutagénicos. |

| | Descripción de cada uno de los sub-incisos de la bitácora |
|-------------------------|--|
| I: Inflamabilidad | <p>Cuando una muestra representativa presenta cualquiera de las siguientes propiedades:</p> <p>Es un líquido o una mezcla de líquidos que contienen sólidos en solución o suspensión que tiene un punto de inflamación inferior a 60,5°C, medido en copa cerrada, de conformidad con el procedimiento que se establece en la Norma Mexicana correspondiente, quedando excluidas las soluciones acuosas que contengan un porcentaje de alcohol, en volumen, menor a 24%.</p> <p>No es líquido y es capaz de provocar fuego por fricción, absorción de humedad o cambios químicos espontáneos a 25°C, según el procedimiento que se establece en la Norma Mexicana correspondiente.</p> <p>Es un gas que, a 20°C y una presión de 101,3 kPa, arde cuando se encuentra en una mezcla del 13% o menos por volumen de aire, o tiene un rango de inflamabilidad con aire de cuando menos 12% sin importar el límite inferior de inflamabilidad.</p> <p>Es un gas oxidante que puede causar o contribuir más que el aire, a la combustión de otro material.</p> |
| B: Biológico-Infecioso. | <p>Para efectos de la esta Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002; se consideran residuos peligrosos biológico-infecciosos los siguientes:</p> |
| | <ul style="list-style-type: none"> • La sangre y los componentes de ésta, sólo en su forma líquida, así como los derivados no comerciales, incluyendo las células progenitoras, hematopoyéticas y las fracciones celulares o acelulares de la sangre resultante (hemoderivados). |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Los cultivos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación, así como los generados en la producción y control de agentes biológico-infecciosos. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Utensilios desechables usados para contener, transferir, inocular y mezclar cultivos de agentes biológico-infecciosos. |

| | Descripción de cada uno de los sub-incisos de la bitácora |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Los patológicos: Los tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica, que no se encuentren en formol. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Las muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico e histológico, excluyendo orina y excremento. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Los cadáveres y partes de animales que fueron inoculados con agentes enteropatógenos en centros de investigación y bioterios |
| | Los residuos no anatómicos: |
| | <ul style="list-style-type: none"> Los recipientes desechables que contengan sangre líquida. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Los materiales de curación, empapados, saturados, o goteando sangre o cualquiera de los siguientes fluidos corporales: líquido sinovial, líquido pericárdico, líquido pleural, líquido Céfal-Raquídeo o líquido peritoneal. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Los materiales desechables que contengan esputo, secreciones pulmonares y cualquier material usado para contener éstos, de pacientes con sospecha o diagnóstico de tuberculosis o de otra enfermedad infecciosa según sea determinado por la SSA mediante memorándum interno o el Boletín Epidemiológico. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Los materiales desechables que estén empapados, saturados o goteando sangre, o secreciones de pacientes con sospecha o diagnóstico de fiebres hemorrágicas, así como otras enfermedades infecciosas emergentes según sea determinado por la SSA mediante memorándum interno o el Boletín Epidemiológico. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Materiales absorbentes utilizados en las jaulas de animales que hayan sido expuestos a agentes enteropatógenos. |

| | Descripción de cada uno de los sub-incisos de la bitácora |
|--|--|
| | Los objetos punzocortantes: Los que han estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento, únicamente: tubos capilares, navajas, lancetas, agujas de jeringas desechables, agujas hipodérmicas, de sutura, de acupuntura y para tatuaje, bisturís y estiletes de catéter, excepto todo material de vidrio roto utilizado en el laboratorio, el cual deberá desinfectar o esterilizar antes de ser dispuesto como residuo municipal. |
| Área o proceso de generación Art. 71 fracción I inciso (c) | Se describe el espacio donde se generan los residuos biológico Infecciosos: como el nombre del laboratorio y la división a al que pertenece, dirección de la clínica estomatológica, etcétera. |
| Almacenamiento Temporal Art. 71 fracción I inciso (d) | |
| | |
| Fecha de almacenamiento | Se escribe la fecha de almacenamiento. |
| Fecha de salida de Residuos Peligrosos. | Se describe la fecha de salida del sitio donde se acopiaron los residuos peligrosos. |
| Manejo de Residuos Peligrosos. | |
| | |
| Fase de manejo siguiente a la salida del almacén Art. 71 fracción I inciso (e) | |
| Datos del Prestador de servicio Art. 71 fracción I inciso (f) | |
| | |
| | Nombre, denominación o razón social y número de autorización del prestador de servicios a quien en su caso se encomiende el manejo de dichos residuos. |
| | Nombre del responsable técnico de la bitácora. |
| Total | |

Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARANT-2005 Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los Residuos Peligrosos. Reglamento de la Ley General para la prevención y Gestión Integral de los Residuos.